

"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 084 -2014-J/ONPE

Lima, 01 DIC. 2014

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 000144-2014-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000447-2014-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397, la organización de las elecciones de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que corresponde elegir a los Colegios profesionales, está a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y se rige por el Reglamento que para dicha elección el Consejo aprueba;

Que, mediante la Resolución N° 308-2014-CNM, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de la Magistratura aprueba el Reglamento para la elección del Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país, en cuyo artículo 2° dispone que la convocatoria contiene entre otra información, el plazo para la inscripción de candidatos, el cronograma electoral y la fecha del proceso electoral;

Que, en atención a ello, la Oficina Nacional de Procesos Electorales a través de la Resolución Jefatural N° 256-2014-J/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2014, convocó a la elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titular y Suplente, por los miembros de los Colegios de Abogados del país para el periodo 2015-2020, a realizarse el 12 de abril de 2015, y aprobó el cronograma electoral para el proceso electoral antes mencionado;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 0281-2014-J/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de noviembre de 2014, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobó las "Disposiciones para la Organización y Ejecución de la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titular y Suplente, por los miembros de los Colegios de Abogados del país para el periodo 2015-2020";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto teniendo en cuenta las disposiciones arriba mencionadas, mediante el documento de vistos, solicita se precise en el cronograma electoral aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 256-2014-J/ONPE, las actividades correspondientes a: i) Venta de Kits electorales para la presentación de candidaturas (10NOV2014) al (09FEB2014), ii) Publicación del número mínimo de adherentes para presentar candidaturas (15ENE2015) y iii) Presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas (21ENE2015 al 09FEB2015);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley N° 26397, el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y el literal k) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado mediante Resolución Jefatural N° 063 y N° 216-2014-J/ONPE, respectivamente; y con el visado de la



Gerencia General, de la Secretaría General y de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Precisar el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 256-2014-J/ONPE, en el extremo de las siguientes actividades: Venta de Kits electorales para la presentación de candidaturas, Publicación del número mínimo de adherentes para presentar candidaturas y Presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, quedando el cronograma electoral para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titular y Suplente, por los miembros de los Colegios de Abogados del país para el período 2015-2020, conforme al detalle siguiente:

Cronograma Electoral CNM		
ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Fecha de las elecciones	12 de abril 2015	12 de Abril 2015
Venta de Kits electorales para la presentación de candidaturas	10 de noviembre 2014	09 de febrero 2015
Plazo de cierre de listas de miembros activos	12 de diciembre 2014	12 de diciembre 2014
Recepción de listas de miembros activos de los colegios profesionales en la ONPE	15 de diciembre 2014	6 de enero 2015
Publicación del número mínimo de adherentes para presentar candidaturas	15 de enero 2015	15 de enero 2015
Presentación de solicitudes de inscripción de candidatos	21 de enero 2015	9 de febrero 2015
Verificación de firmas de las listas de adherentes presentadas	21 de enero 2015	13 de febrero 2015
Publicación de las listas de candidatos para tachas	16 de febrero 2015	16 de febrero 2015
Periodo de tachas a candidaturas	17 de febrero 2015	19 de febrero 2015
Periodo de resolución de tachas	18 de febrero 2015	5 de marzo 2015
Publicación definitiva de las listas de candidatos	12 de marzo 2015	12 de marzo 2015

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Consejo Nacional de la Magistratura, del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en uno de mayor circulación nacional, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento para la elección del Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país, así como en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Dr. MARIANO OCHO ESPINOZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales
MCE/spp/mbb/csss


Lima, 01 DIC. 2014
CERTIFICO, que el presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNANDO RAMIRO PINTO HINOJOSA
Secretario General
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

